

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.), acompañado de Su Augusta Madre la Reina Doña María Cristina y de S. A. R. la Infanta Doña María Teresa, ha llegado de San Sebastián a esta Corte a las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana de ayer, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas Carreteras

Recibido en este Gobierno civil un ejemplar del proyecto de carretera de tercer orden de Loeches al Puente sobre el Jarama, tercera sección, comprendida entre Morata de Tajuña y el puente sobre el Jarama, en la carretera de Chinchón a Ciempozuelos, se hace saber por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley de carreteras de 4 de Mayo de 1877 y 13 y 14 del Reglamento para su ejecución, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse en las oficinas de Obras públicas, Infantas, 28 y 30, segundo, las reclamaciones u observaciones que las Corporaciones o particulares consideren procedentes, acerca de la conveniencia del trazado adoptado desde el punto de vista administrativo, y de los intereses de las localidades a que afecta y sobre si es ó no acertada la clasificación de la mencionada carretera.

Madrid 8 de Junio de 1905.—El Gobernador, San Luis.

338.—18.

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central se ha servido con fecha 9 del corriente, nombrar Maestro interino de la Escuela de Asistencia mixta de Alpedernales a D. José Vaquerizo Bañet.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento del interesado y demás efectos.

Madrid 10 de Junio de 1905.—El Jefe de la Sección, Miguel Perales.

335.—17.

Comisión Provincial

Relación de los acuerdos adoptados durante el mes de Marzo del presente año, con sujeción a las facultades que le confiere el art. 98 de su Ley orgánica.

Día 1.º

Conceder treinta días de licencia al Alumno interno de la Beneficencia provincial D. Adolfo de Castro, para atender al restablecimiento de su salud.

Conferir la autorización necesaria al Depositario provincial D. Francisco Augusti, para que gestione y se haga cargo de la inscripción expedida a favor de la Beneficencia de Madrid, como producto de la venta de la casa número 42 de la calle de Abastos, sita en Arañuez.

Aprobar los expedientes para el ingreso definitivo en el Hospicio provincial de los niños Martín Talavera Sánchez, Francisco Villanueva, Pedro Bernan Fernández, Frutos Díaz Villamil, Vicente Uceta Vaquero, Antonio y Rafael Tejedor Collado, Juan B. Ramón, Claudio Martínez Alonso, Benito Rodríguez López, Rafael y Trifón Prado Cordobés y Antonio Cuervo Regulez.

Autorizar al Sr. Visitador de la Inclusa para que en unión del Director del Establecimiento y con intervención de la Superiora, adquiera la lana, cerda vegetal y zaleas ó hules necesarios para el servicio del mismo, con cargo a las partidas consignadas en el presupuesto vigente, y siempre que el gasto no exceda de 2.000 pesetas.

Expedir los correspondientes títulos de Ordenanzas de la clase de primeros, con el haber de 1.250 pesetas, acreditando la posesión desde 1.º de Enero último a los señores Arenas, García Sanz, Santa María, Fernández García, Ortega, Alvarez, Nogal y Fernández; de Ordenanzas de segundos, con 1.000 pesetas, a los señores Rodríguez de Lama, Perona, Gaspar, San Rafael, López, Rivas, Revuelta, Infante, Balseiro, González, Ruiz, Martínez, Nazario y Posada.

Participar a la Sección de Carreteras, que los Capataces quedan redu-

cidos a 20 y los Peones camineros a 131.

Reducir a 20 el número de Jefes Clínicos y a 40 los internos de tercera clase.

Hacer constar en el título del ayudante de cocina del Hospital provincial que desde 1.º de Enero disfruta el haber anual de 730 pesetas; que en el título del Auxiliar del Decanato de la Beneficencia provincial D. Pablo Arroyo, se haga constar que desde 1.º de Enero último disfruta el haber anual de 1.250 pesetas.

Advertir al Director del Hospital de San Juan de Dios que en lo referente al personal subalterno, se atenga a lo señalado en el presupuesto vigente.

Hacer constar en el título del Escultor del Museo, que su sueldo se ha restablecido a 2.500 pesetas.

Prevenir al Sr. Decano de la Beneficencia provincial, que a fin de cada mes pase a Contaduría relación de los Alumnos internos que prestan servicio en San Juan de Dios y que han tenido derecho a la remuneración de diez pesetas mensuales por razón de distancia.

Hacer constar en el título de Sobrestante de D. Justo Gutiérrez, que continúa prestando sus servicios en la Sección de Carreteras como Oficial de la clase de quintos.

Expedir las órdenes oportunas para el puntual cumplimiento de las bases aprobadas para la ejecución del presupuesto.

Día 9

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Abril, correspondiente al presupuesto ordinario vigente y al de 1904 en ampliación.

Adjudicar provisionalmente a don Indalecio del Río, el servicio de suministro de todos los artículos de mercadería a los Establecimientos de la Beneficencia, con la baja del 6 por 100 en los precios que figuran en la relación que existe en el Negociado, y hasta tanto haya rematante en subasta ó concurso ó se presente alguna otra proposición que resulte más ventajosa para los intereses provinciales.

Acceder a lo solicitado por doña María Hidalgo, entregándole su hija demente, asilada por cuenta de esta Corporación en el Manicomio de Ciempozuelos, con las prevenciones que establece el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Que se satisfagan con cargo al capítulo VIII del presupuesto vigente los haberes de los meses de Enero y

Febrero, a los siete mozos cuyas plazas se han suprimido en virtud de la adaptación de dicho presupuesto.

Día 10

Adjudicar definitivamente a don Francisco Caballero, el servicio para el suministro de uniformes a los dependientes del Hospital provincial con la baja del 25 por 100 de los precios tipos.

Idem id., a D. José Andión para el suministro de 4.000 pares de alpargatas con destino a los acogidos del Hospicio, al precio de una peseta.

Idem a D. Antonio Martínez Fernández, la adquisición del piso del puente que comunicaba el Hospital provincial con las Clínicas de San Carlos, por la cantidad de 1.151 pesetas.

Aprobar la cuenta que remite el señor Director de la Inclusa por la construcción de 32 camas y colchones de tela, hecha en los talleres del Hospicio, disponiendo pase a la Ordenación de pagos a fin de que su importe de 1.050 pesetas se formalice con cargo al crédito de 25.000 pesetas consignado en el presupuesto de 1904.

Anunciar nueva subasta para la adquisición del suministro de maderas con destino al taller de carpintería del Hospicio, por haber sido declarada desierta la anteriormente citada.

Otorgar un expreso voto de gracias al Círculo Militar de Madrid por su donativo de 250 pesetas hecho a la Casa de Maternidad.

Día 13

Quedar enterada de la Real orden dictada en 13 de Enero último revocando el acuerdo adoptado por la Corporación en 13 de Noviembre de 1903, respecto al expediente de abono de las obras realizadas en la Casa Palacio por el contratista D. José Roquer, y que para su cumplimiento pase a la Contaduría y al Sr. Arquitecto.

Día 14

Abonar con cargo a la consignación respectiva del presupuesto del Hospital provincial los haberes correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo al mozo del Hospital de Epidemias del Cerro del Pimiento, Antonio Vallejo, separado de su destino.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Hospital provincial para realizar una transferencia de crédito con cargo a otro concepto del mismo artículo y capítulo, para la realización de las obras de jardinería que se están verificando y a la conservación del parque

del nuevo pabellón policlínico siempre que el gasto no exceda de 500 pesetas.

Adjudicar el suministro de la carne para todos los Establecimientos de la Beneficencia provincial á D. Honorio Riesgo, al precio de 1'57 pesetas el kilo, hasta el 31 de Diciembre próximo, ó hasta que se adjudique en subasta.

Idem definitivamente el remate á doña Melitona Panadero, viuda de Lahera, el suministro de los instrumentos de música y compostura de los que sean necesarios hasta fin del corriente año en la banda del Hospicio.

Acceder á lo solicitado por doña Melitona Panadero, contratista que fué del suministro de instrumentos de música para la banda del Hospicio, devolviéndola la fianza que tenía constituida para responder de dicho contrato.

Día 20

Autorizar al Procurador de la Beneficencia provincial Sr. Lumbreras para que desista y se aparte del recurso contencioso-administrativo promovido por esta Corporación contra la Real orden dictada por la Superioridad, anulando el nombramiento de Aspirante de la clase de segundos, hecho á favor de D. José Entrambasaguas.

Interesar del señor Director del Hospital de epidemias del Cerro del Pimiento, dé cuenta del análisis de la leche de vacas, practicado por el Laboratorio provincial, para en su vista acordar lo que proceda con arreglo al contrato de D. José Sáinz de Aja.

Remitir al Sr. Gobernador los antecedentes y copia del acuerdo adoptado por la Corporación, declarando la nulidad del expediente de concurso instruido por orden de la Presidencia, para adquirir artículos de consumo para los Establecimientos de la Beneficencia provincial é informar que la carne se ha suministrado con mayor economía de la ofrecida por el Sr. Codes, y que actualmente se halla contratado este servicio y pendiente de la aprobación superior y al precio de 1'75 pesetas el kilogramo.

Aprobar los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones para los acopios y machaqueos de piedra con destino á la conservación de las carreteras comprendidas en las diez y siete agrupaciones que en los mismos se indican, anunciándose las correspondientes subastas y observándose los preceptos de la Instrucción de 24 de Enero último.

Declarar de abono el premio de 125 pesetas de la lotería que correspondió á la asilada Leonor Segura Valledor y que se satisfaga á su esposo Federico García.

Idem íd. con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente de 1904 en aplicación, la minuta de honorarios presentada por el Notario D. Luis Gallinal, importante 50 pesetas 50 céntimos por sus derechos en el acto de hacer constar varias manifestaciones acerca de la suspensión de incautación de la Plaza de Toros.

Prestar su conformidad á las cuentas de productos obtenidos por venta del timbre provincial en el mes de Enero último, é ingresar su importe de 385 pesetas 17 céntimos en fondos provinciales.

Día 21

Que por el Sr. Diputado Visitador del personal, se instruya el oportuno expediente al Oficial de la clase de cuartos D. Jesús Rodríguez, por no haberse presentado á prestar servicio, ni justificado la causa.

Desestimar la protesta presentada por D. Miguel Retana y adjudicar definitivamente á D. Ernesto Catalá la subasta para el suministro de papel y

objetos de escritorio con destino á las oficinas Centrales hasta 31 de Diciembre del corriente año con la rebaja del 30 por 100 sobre los precios tipos.

Anunciar nuevamente las subastas para contratar el suministro de carne para los cinco Establecimientos de Beneficencia provincial, bajo las mismas condiciones y precio de 1'75 el kilo que sirvieron de base para las subastas intentadas anteriormente.

Admitir la dimisión presentada por el Alumno interno de la Beneficencia provincial D. Diego Dámaso Pato por haber terminado su carrera.

Quedar enterada de que el Sr. Visitador del Hospital provincial ha dado de baja por abandono de destino al Portero interno Vicente Alvarez, y nombrado para sustituirle, también interinamente, al Ordenanza Benito de la Hos, y en la vacante de éste á Vicente Pestana con el mismo carácter.

Idem íd. id. nombrando interinamente carrero de dicho Establecimiento á Leandro Suárez en sustitución de Pío Grande.

Aprobar la propuesta hecha por el Tribunal de examen designando para proveer 60 plazas de Alumnos internos supernumerarios del Cuerpo de la Beneficencia provincial, pasando á formar parte de dicho Cuerpo los 60 señores que el Tribunal propone, nombrándolos interinamente y con el carácter de supernumerarios por el orden de prelación que el suministro establece.

Desestimar la instancia suscrita por D. Ramón Salto y otros, en solicitud de que se amplie el número de plazas de Alumnos internos de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Director del Hospital de San Juan de Dios, D. Andrés Domarco, y del Oficial del Cuerpo Administrativo D. Tomás Brício.

Suspender de empleo y sueldo al Oficial del Cuerpo Administrativo don Francisco Beltrán, por abandono de destino, y proponer á la Diputación su cesantía.

Desestimar la instancia de D. Vicente Campos, en solicitud de que se le reponga en el destino que disfrutaba en las oficinas centrales de la Corporación.

Aprobar la corrida de escala del Cuerpo de Alumnos internos de la Beneficencia provincial, propuesta por la Sección Central, y que se exija el celo del Sr. Decano para la rigurosa aplicación del art. 60 del Reglamento.

Desestimar la instancia de D. Ramón Prada, aspirante del Cuerpo Administrativo provincial, que solicita un año de excedencia.

Denegar la solicitud del Profesor del Hospicio D. Manuel de Santiago, que pide el aumento de 250 pesetas en su haber, que por quinquenios dice le corresponde, por no haberse aprobado por la Superioridad el crédito consignado en el presupuesto para esta clase de aumentos.

Remitir al Sr. Gobernador á los efectos prevenidos por la superioridad las cuentas municipales de Pelayos, correspondientes á los ejercicios de 1895-96, 1896-97 y 1897-98.

Declarar de abono á favor de D. Pascual García, las 125 pesetas que como premio de la Lotería correspondieron á su esposa Josefa Gisbert, asilada que fué del Hospicio.

Prorrogar por cuarenta y cinco días la licencia que viene disfrutando la demente Juana Sánchez Cano, asilada por cuenta de esta Corporación en el Manicomio de Ciempozuelos, con las prevenciones establecidas.

Celebrar nuevas subastas para la adquisición de lana para el Hospicio y

material de calzado para la Inclusa, con sujeción á los mismos precios y condiciones que sirvieron de base á las anteriormente anunciadas y declaradas desiertas por falta de licitadores.

Autorizar al Sr. Director del Hospital de Epidemias del Cerro del Pimiento, para instalar en dichos pabellones salas de distinguidos de ambos sexos.

Autorizar al Sr. Director del Hospital de San Juan de Dios, para que de acuerdo con el Sr. Visitador del mismo, facilite á los enfermos y dependientes de aquél el extraordinario de costumbre en la comida del día 25 del actual, en que ha de celebrarse la fiesta del Santo titular del Establecimiento, siempre que dicho gasto no exceda de la cantidad presupuestada con tal objeto.

Día 27

Declarar de abono á favor de las huérfanas del Oficial de la clase de terceros D. Tomás Brício la suma de 215'27 pesetas por los haberes que á su fallecimiento tenía devengados y dejó de percibir, y concediendo á las mismas la pensión de 375 pesetas anuales que reglamentariamente les corresponde y 125 pesetas para gastos de entierro y lutos.

Prestó su conformidad á la mediación y valoración de las superficies apropiadas y expropiadas para la construcción de un Pabellón de consultas públicas en el Hospital provincial con fachada á la Ronda de Atocha, hecha por el Sr. Arquitecto Jefe provincial D. Luis María Argenti y los municipales D. José Uriarte y D. Eugenio Corera.

Anunciar el concurso para la adquisición de un coche-furgón, con destino al servicio del Hospital provincial, haciendo constar que no será admisible la proposición que exceda de la suma consignada en el presupuesto.

Día 28

Concediendo una subvención de 500 pesetas al Ayuntamiento de Campo Real para auxilio de las obras de alumbramiento de aguas y construcción de la fuente pública de dicho pueblo.

Idem íd. de 500 pesetas al Ayuntamiento de Prádena para iguales fines que el anterior.

Declarar de abono á D. José María Muñoz el importe de 60 pesetas como remuneración por los meses de Octubre y Noviembre de 1902, en que estuvo como guarda de la casa que en Getafe poseía la Inclusa de esta corte, legada por D. José Madrigal.

Apercibir al contratista del suministro de leche para el Hospital de Epidemias del Cerro del Pimiento, para que en lo sucesivo procure hacer el suministro en buenas condiciones, pues de lo contrario se le impondrá la multa que procede.

Aprobar las cuentas de gastos menores y efectos timbrados presentadas por el Portero mayor de la Corporación, correspondiente al mes de Febrero último, y que su importe respectivo de 144'90 y 37'65 pesetas se satisfagan con cargo á la consignación del presupuesto vigente.

Acceder á lo solicitado por D. Francisco Serrano de la Pedrosa, adquiriéndole cinco ejemplares con destino á la Biblioteca de la Corporación de la obra *Las inundaciones y la repoblación forestal* al precio de cinco pesetas, cuyo importe se abonará con cargo al crédito respectivo del presupuesto.

Acceder á lo solicitado por D. Enrique Abella, representante de la Compañía «Vasco-Castellana», concediéndola una subvención de 15 000 pesetas por kilómetro construido en esta provincia, con la precisa condición de no ser abonables ni elegibles, por tanto, estas sumas hasta el día en que

el estado económico de la Diputación y á juicio de la misma lo consienta, y que el pago habrá de hacerse con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, ó de las prescripciones legales, entonces vigentes, á partir del día en que por secciones se abran al público para su explotación los kilómetros construidos en esta provincia.

Declarar de abono á las Colegiales que fueron del Asilo de las Mercedes, Rosa Ortiz Gago é Isabel Velasco Morán, los premios de la Lotería de 125 pesetas cada uno, y otro de la misma cantidad, más la dote que igualmente la correspondió de 250 pesetas, á la Colegiala de la Paz, Luisa Javiara de la Santísima Trinidad, cuyos importes se entregará á los maridos de las interesadas.

Acceder á lo solicitado por D. Angel Becherelli, disponiendo le sea entregada su esposa doña Margarita Vie Pastre, asilada en el Manicomio de Ciempozuelos, con las prevenciones legales.

Idem íd. por Ignacia Sanz, concediendo cuarenta y cinco días de licencia á su esposo Mariano Pérez Prieto, demente asilado en el Manicomio de Ciempozuelos, con las prevenciones legales.

Declarar de abono el importe de las cuentas de estancias de dementes en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat, correspondientes al mes de Febrero último, y disponiendo que su importe respectivo de 28.962 y 2.730 pesetas sea abonado con cargo á la consignación respectiva del presupuesto vigente.

Madrid 3 de Abril de 1905.—El Vicepresidente, Angel Pérez Magnán.—El Secretario, S. Viñals.

136.—18.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se anuncia concurso público por término de ocho días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente día de su publicación en los periódicos oficiales, para el suministro de 918 uniformes con destino al personal de barrenderos del ramo de Limpiezas.

Los que deseen tomar parte en la licitación deberán presentar sus proposiciones suscritas en papel de la clase 11.ª en el Registro general de esta Secretaría todos los días laborables y hora de once de la mañana á una de la tarde dentro del plazo señalado, acompañando muestras de las telas que han de emplear en la confección de los uniformes y expresando el precio tipo que fijan para los mismos, que no podrá exceder de 9'50 pesetas cada uno.

Así mismo acompañará el correspondiente resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos y en concepto de garantía para optar al concurso, la cantidad de 436 pesetas.

Los pliegos de condiciones que sirven de base para este concurso estarán de manifiesto todos los días hábiles y horas antes indicadas, en el Negociado 3.º de esta Secretaría.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y entendiéndose que la Comisión 3.ª se reserva el derecho de proponer al Excmo. Ayuntamiento la proposición que considere más ventajosa ó desecharlas todas si así lo estima conveniente para los intereses municipales.

Madrid 8 de Junio de 1905.—P. A. del señor Secretario.—El Oficial Mayor, Eduardo Vela.

353.—18.

Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro

D. Luis Ortega Morejón, Teniente Al-

Alcalde interino del distrito del Centro de esta Capital.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Aurelio Sarabia González, á ser tallado y reconocido en los días cinco y treinta de Marzo, ni ante la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento, en veintidós de Abril del coeriente año, en cuyo alistamiento se halla incluido con el núm. 147, á pesar de haber sido citado en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente, con arreglo á la ley de Reclutamiento y por resultado le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza, para que inmediatamente comparezca ante mi Autoridad con el fin de que sea remitido á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibido que, de no comparecer, será tratado con todo el rigor de la Ley.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura remitiendo á esta Tenencia al mencionado prófugo.

Madrid 27 de Mayo de 1905.—Luis Ortega Morejón.

345.—18.

D. Luis Ortega Morejón, Teniente Alcalde interino del distrito del Centro de esta Capital.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Manuel García Vasco, á ser tallado en revisión, como correspondiente al reemplazo de 1904 con el número 2 del sorteo, no obstante haber sido citado en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente con arreglo á la Ley de Reclutamiento y por su resultado le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena correspondiente.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezca ante mi Autoridad, con el fin de que sea remitido á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibido que, de no comparecer, será tratado con todo el rigor de la Ley.

Por todo lo cual ruego y encargo á todas las Autoridades, y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura, remitiendo á esta Tenencia al mencionado prófugo.

Madrid 27 de Mayo de 1905.—Luis Ortega Morejón.

346.—18.

Cobeña

Los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo ejercicio se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 15 del actual, con el fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que sean pertinentes.

Cobeña 5 de Junio de 1905.—El Alcalde, P. O. Salvador Hidalgo.

347.—18.

Villa del Prado

Confeccionado el apéndice al amillaramiento para el año venidero, tanto en lo que se refiere á la riqueza rústica como de urbana, se hace saber queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villa del Prado 1.º de Junio de 1905.—El Alcalde, Francisco Sampedro.

320.—17.

Villanueva de Perales

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual, que se forma para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del 1.º de Enero

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó exponer al público las listas de Comisionarios para la elección de Senadores, aprobada por la Corporación y reunir datos para la formación del alistamiento.

Se designó los vecinos pobres que tienen derecho á la asistencia médica y medicinas gratis, durante el año actual.

Día 8

Se aprobó el acta de la anterior. Se formó el alistamiento del año actual.

Día 15

Se aprobó el acta de la anterior y no hubo más asuntos de que tratar.

Día 22

Se aprobó el acta de la anterior leyéndose la Correspondencia oficial y Boletines.

Se acordó que por el Sr. Alcalde, Síndico y Secretario del Ayuntamiento se expida una certificación, solicitada por doña Narcisca Pérez Escudero, para efectos de información posesoria.

Se procedió á la formación de secciones para la constitución de la Junta municipal de Asociados, en cumplimiento al artículo 66, regla tercera de la Ley municipal.

Día 29

Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió á la rectificación del alistamiento.

Se acordó el nombramiento de apoderado del Ayuntamiento y agente en Madrid á favor de D. Valentín Pancorbo.

Día 5 de Febrero

Se aprobó el acta de la anterior y no hubo asuntos de que tratar.

Extraordinaria del día 8

Se procedió al sorteo de individuos para la formación de la Junta municipal de Asociados, acordando se publique el resultado y se notifique por cédula á los designados.

Ordinaria del día 12

Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió al sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Se acordó el plan de aprovechamientos forestales para el año próximo forestal y que se remita á la Superioridad á los efectos procedentes.

Día 19

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la Correspondencia oficial.

Se dió cuenta de la resolución dada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia al expediente de destitución formado al Secretario de este Ayuntamiento, acordando en su vista anunciar la vacante por quince días para su provisión en propiedad.

Día 26

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que el Secretario interino del Ayuntamiento, pase á Madrid á recoger los expedientes de quintas, abonándole las dietas acordadas.

Se nombró tallador para los quintos del actual reemplazo á D. Vicente Pérez, Sargento de la Reserva, único residente en esta villa, acordando abonarle 5 pesetas como gratificación.

Día 5 de Marzo

Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió á la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones de años anteriores.

Se designó local para la votación en las elecciones provinciales del día 12.

Se acordó en vista de ser las elecciones el día 12, que la sesión ordinaria correspondiente á este día, se celebrará el 13.

Se dió cuenta de haber recogido el Secretario los expedientes de quintas en la comisión mixta.

Día 13

No se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Día 19

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al nombramiento en propiedad de Secretario, entre los aspirantes que lo habían solicitado, recayendo por unanimidad en D. Vicente Pérez Fernández, que venía desempeñando el cargo interino á satisfacción de la Corporación.

Se acordó que el Concejal D. Victoria-no Rodríguez, pase á Madrid á verificar

el ingreso de 451'48 pesetas que se adeudan á la Hacienda por Consumos de 1904, abonándole el viaje del capítulo correspondiente.

Se procedió á la revisión de excepciones del año actual y anteriores.

Día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento, con certificación del acta y de haber éste tomado posesión del cargo.

El precedente Extracto de sesiones, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Villanueva de Perales 8 de Mayo de 1905.—V.º B.º.—El Alcalde, Bruno Ribagorda.—El Secretario, Vicente Pérez.

5.—1.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Miguel Martínez de Campos y Rivera, Marqués del Baztán, Comandante del Regimiento de Cazadores de Lusitania 12.º de Caballería y Juez instructor nombrado para diligenciar un interrogatorio en D. José Cilleros y en su defecto, en su esposa doña Dolores Ubeda, usando de las facultades que le concede el artículo 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. José Cilleros y en su defecto á su esposa doña Dolores Ubeda, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado militar, que tiene su residencia en el Cuartel de los Docks, con el fin de prestar declaración en dicho interrogatorio; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 9 de Junio de 1905.—Miguel Martínez de Campos.

351.—19.

D. Juan Valderrama y Martínez, Comandante de Infantería, Juez Instructor permanente de causas de la primera Región y de lo instruido contra el soldado licenciado del Regimiento Infantería de Asturias, núm. 31, Alfredo Yagüe Zaro.

Usando de las facultades que me confiere el art. 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo á D. José Calpena, dueño de una taberna que existía en la calle de Toledo, núm. 51, de esta corte; y á D. Daniel Morante de Cos, también dueño de las tiendas de ultramarinos que á su nombre se encontraban instaladas antiguamente en el Camino de Carabanchel, números 4, 26 y 36, para que en el término de treinta días á partir desde el de la publicación del presente edicto comparezcan en este Juzgado sito en la calle de Bailón, núm. 41, segundo derecha, en esta corte, con el fin de efectuarse una diligencia judicial, por haberlo así acordado en la de este día, advirtiéndoles á dichos señores que de no efectuado les pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Madrid á 30 de Mayo de 1905.—Juan Valderrama.

259.—14.

ALCALA DE HENARES

D. Gaudencio Pablo Villapor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Wad-Ras núm. 40, y Juez instructor del expediente por falta de incorporación á las maniobras generales, instruido contra el soldado de este Regimiento Félix Salvador Sáuz.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Félix Salvador Sáuz, soldado de este Regimiento, natural de Taragudo, provincia de Guadalajara, hijo de Lucas y de Micaela, soltero, de veintiseis años de edad, de oficio comerciante, vecindado en Madrid, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz roma, barba saliente, boca regular, color moreno, para que en el preciso tiempo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la misma provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Mendigorría de esta ciudad á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta de incorporación á las maniobras generales; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles y militares como de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Félix Salvador Sáuz y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado de instrucción y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Dado en Alcalá de Henares á 29 de Mayo de 1905.—El Juez instructor, Gaudencio Pablo Villapor.

333.—17.

GUADALAJARA

D. Pedro Sainz de Baranda, primer Teniente profesor del Colegio de Huérfanos y Juez Instructor del expediente que se le instruye al Soldado del Regimiento Infantería de Vergara núm. 57, José Risco Fernández, por la falta grave de deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado del expresado Regimiento, José Risco Hernández, natural de Badajoz, hijo de D. Laureano, de veinte años de edad, de oficio estudiante, estado soltero, de un metro y cinco milímetros de estatura, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de instrucción sito en el Cuartel de San Carlos de esta capital, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias, para la busca y captura del referido soldado, y en caso de ser habido lo conduzcan á este Juzgado en calidad de preso y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Guadalajara 28 de Mayo de 1905.—El Primer Teniente, Juez Instructor, Pedro Sainz de Baranda.—El Secretario, Vicente Carreño.

335.—17.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada por mí, y dictada en autos ejecutivos que sigue D. Pedro Mariano Palacios, contra D. Baltasar Almazán Canencia, hoy sus herederos, se saca á la venta en pública subasta por término de veinte días, la tercera parte de un terreno situado en término municipal de esta corte, en la Carrera de San Isidro, número cuarenta y seis, al que correspondía el lavadero y casa que sobre él existían, tasada dicha tercera parte en la cantidad de cuatromil ochocientas pesetas. Y para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día siete de Julio próximo, y hora de las diez, advirtiéndose á los licitadores que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda; que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento, destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación, consignación que será devuelta, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Madrid ocho de Junio de mil novecientos cinco.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Manuel del Valle.—El Actuario, Bonifacio Guillén.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid á nueve de Junio de mil novecientos cinco.—Escopia: El Actuario, Bonifacio Guillén.

P.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Carlos Capdevila, natural de San José de Costa Rica, y que dijo vivir en Valdepeñas, calle Mayor, núm. 12, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan su causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, bigote pequeño, representando de veinte á veintidos años y vestia americana y pantalón estrecho, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 8 de Junio de 1905.—Manuel del Valle.—El Escribano, Ernesto Calderón.

330.—17.

CENTRO

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte, interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dámaso Martínez Hernández, natural de Fresno de Santa-Espino (Segovia), hijo de Eusebio y Teodora, de diez y nue-

ve años de edad, soltero, sirviente, que dijo tener su domicilio en la calle de los Tres Codos, núm. 4, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 7 de Junio de 1905.—Luis de Aldecoa.—El Escribano, Joaquín Ferrer.

328.—17.

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte, interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julio Ermis Muñoz, natural de la Coruña, hijo de Vicente y de Eloisa, de diez y siete años, soltero, comerciante, que dijo tener su domicilio en la calle de Fuencarral 7 y 9, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 7 de Junio de 1905.—Luis de Aldecoa.—El Escribano, Joaquín Ferrer.

329.—17.

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, en diligencias preparatorias de ejecución á instancia de D. Agustín Julián y Fuertes, que se defiende en concepto de pobre, contra doña Dolores de Cisternes y Moreno, cuyo paradero actual se desconoce, se cita á esta última para que el día 24 del actual, á las dos de su tarde, comparezca en dicho Juzgado, á fin de reconocer la legitimidad de la firma que aparece puesta por la misma, en un documento privado, fecha 15 de Febrero de 1895, á la orden de D. Agustín Julián, por la cantidad de 3.949'46 pesetas, con vencimiento el 31 de Mayo siguiente; previniéndola que de no comparecer, la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y á fin de que tenga efecto la citación acordada por primera vez, expido la presente cédula, para su inserción en los periódicos oficiales.

Madrid 5 de Junio de 1905.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Beneyto.—El Escribano, Guillermo Pérez Mencia.

360.—19.

HOSPICIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción

del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto á don José Horno Ruiz, se cita á Cesárea N. que estaba al servicio de dicho señor, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 3 de Junio de 1905.—V.º B.º—Ortega Morejón.—El Escribano Licenciado, Pedro Tacena.

279.—14.

ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia dictada con esta fecha en la causa que se instruye con el número cincuenta y dos del presente año, sobre extracción de piedra en término de Vicálvaro, ha acordado llamar por medio del presente á los señores herederos de D. Ramón de Madrid Dávila, para que en el preciso término de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal; prevenidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 26 de Mayo de 1905.—Pedro de Solís.—El Actuario, Pasonal Moreno.

239.—13.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Eugenio Martín Faste, vecino de esta villa, en la causa que se le siguió por este Juzgado sobre homicidio, se sacan á la venta en pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

1.º Un terreno al sitio de la Lancha Tabaquero de este término, de haber una hectárea sesenta áreas y noventa y ocho céntimetros, que linda Saliente vereda, Mediodía camino, Poniente Ambrosio Sanchez y Norte D. Rufino Farifias; tasada en doscientas pesetas.

2.º Un terreno que fué del Estado, al sitio de Peña Cruzada de este término, de haber ocho fanegas y que linda por Saliente Manuel Rodríguez Bravo, Mediodía camino del Bonal, Poniente Eugenio Bravo y Norte Arroyo de la Fuente de los Huertos; tasada en doscientas pesetas.

3.º Un terreno en los Ayones de este término de haber una fanega que linda al Saliente y Mediodía con el camino público del Rio, Poniente herederos de Martín Ramirez y Norte herederos de José Pérez Matalobos; tasada en quince pesetas.

4.º Una villa y huerta al sitio de Valdehornos de este término de haber dos fanegas y tres cuartillas, que fué de Antonio Sánchez Aparicio, y linda por Saliente y Mediodía Vicente Rozas, Poniente Gerardo Blázquez y Norte Julián García; tasada en cuatrocientas pesetas.

5.º Dos acciones y media y la cuarta parte de otra acción de terrenos con ce-

pas, al sitio de Valmoco de este término, de cabida, cada acción, tres fanegas próximamente, y linda por el Saliente Anselmo García, Mediodía Mateo Fernández, Norte Anselmo García y Poniente Mateo Fernández; tasada toda la finca en ciento cincuenta pesetas.

6.º Una villa tina y temprana, con huerta y dos mil quinientas cepas próximamente, al sitio de Valmoco de este término, lindante por Saliente Eustaquio Martín, Mediodía el mismo, Poniente camino público y Norte vecinos del término de Cadalso, ó sea el límite entre la jurisdicción de San Martín y la de dicho Cadalso; tasada en mil pesetas.

7.º Un pedazo de tierra en el sitio camino de Cadalso ó Cantos de Peña Caballera, de haber una fanega, enclavada en este término, lindante por Saliente Santiago Lastras, Mediodía D. Gumersindo García Muro, Norte camino público de Cadalso y Poniente Fulgencio González; tasada en setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de Junio próximo á las diez de su mañana, debiendo consignar los licitadores que quieran tomar parte en la subasta sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que no existan títulos de propiedad de las fincas embargadas, cuyo defecto se subsanará por información posesoria, si lo pidiera el rematante.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 27 de Mayo de 1905.—Antonio María Ortiz.—P. S. M., Licenciado Francisco Ruiberriz de Torres.

234.—13.

Juzgados municipales

CHAMBERI

D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de testimonio del sumario instruido, por lesiones de José Gimeno Soler, se ha dictado con fecha de hoy la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo:—Que debo condenar y condeno en rebeldía á José Gimeno Soler, á la pena de 25 pesetas de multa por cada una de las faltas, y las costas, debiendo sufrir caso de insolvencia, quince días, de arresto.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Jose María Romero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior Sentencia, por el Sr. D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta corte, estando celebrando Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Mariano Ordás.

Y á fin de que sea notificada en forma esta Sentencia, y comparezca el denunciado en término de segundo día, ante este Juzgado, sito Corredera Alta, 27 á cumplir la condena que le ha sido impuesta, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid á 27 de Mayo de 1905.—V.º B.º Romero.—El Secretario, Mariano Ordás.

222.—12.